



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CELEBRADA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020.**

Siendo las 10:45 horas del día 25 de mayo de 2020, previa convocatoria reglamentaria de sus miembros realizada al efecto, se reúne en sesión ordinaria mediante videoconferencia la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con participación de los miembros que en Anexo nº 1 se relacionan, bajo la Presidencia de su titular D. Samuel Moraleda Ludeña, actuando como Secretario, el Secretario General del Organismo D. Roberto Carballo Vinagre.

El Sr. Presidente, tras contrastar con el Sr. Secretario que hay quórum suficiente, da comienzo a la sesión, agradeciendo la presencia a todos los participantes a la sesión en este nuevo formato de celebración.

### **PUNTO 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez constatado que todos han recibido copia del acta de la sesión anterior celebrada el 12.12.2019 junto con la convocatoria, y que por tanto conocen su contenido, se propone por el Sr. Presidente darla por leída, requiriendo previamente si precisan alguna observación que hacer a la misma.

Interviene D. Angel Bellón, Presidente de CUAS Mancha Occidental I, manifestando que en el acta de la sesión anterior donde se le menciona como representante de Mancha Occidental, falta indicar que corresponde especificar que es de Mancha Occidental I. También indica que en la aprobación de las dotaciones correspondientes a dicha Unidad existía un gran sector de la misma que no manifestaba su acuerdo con la misma

Con estas observaciones que se recogerán en el acta de la sesión anterior, queda aprobada el acta de la sesión anterior que se incorpora como Anexo nº 2 a la presenta acta.

### **PUNTO 2º. INFORME DE LA SITUACIÓN HIDROLÓGICA Y DE SEQUÍA DE LA CUENCA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Fernando Aranda Gutiérrez, Director Técnico del Organismo, para hacer la exposición correspondiente. Comienza el Director Técnico



indicando que el documento expuesto se corresponde con los datos de informes aportados por la Comisaría de Aguas y por la Oficina de Planificación Hidrológica, pasando a continuación a informar de los seis puntos que contiene dicho informe.

. Punto Primero. Pluviometría y Predicción Estacional: El año 2019-2020 es un año seco con precipitaciones por debajo de la media en las Zonas Oriental y Occidental, de dichos datos tomados por las Administraciones competentes se da cuenta en el informe. Este es el séptimo año de sequía que tenemos, quizás con cierta excepción en la primavera de 2018. Las temperaturas altas serán más probables y las precipitaciones que se puedan producir no van a alterar la situación hidrológica que tenemos actualmente.

. Punto Segundo. Situación de los embalses: La situación actual es relativamente parecida a los datos facilitados con fecha 18.05.2020. En la Zona Oriental hay que destacar dos embalses prácticamente llenos que son Peñarroya y Puerto de Vallehermoso. El resto están bastante mal, especialmente el embalse de la Vega del Jabalón que no llega ni a un 10% de su capacidad total, lo cual está produciendo problemas para los suministros del Campo de Calatrava. Este tema se tratará posteriormente en el informe de sequía. El volumen total que tenemos en la Zona Oriental es de un 30%. En la Zona Occidental tenemos un 42,4 %. Hay que destacar en la margen derecha el buen estado del embalse de Villar del Rey, Cancho del Fresno y Horno Tejero que están a un nivel de llenado de un 90%, pero por desgracia los embalses que más agua almacenan como La Serena 26% o Alange 30% están en unos niveles relativamente bajos. En la Zona Sur Chanza y Andévalo en conjunto a un 48% de volumen, con lo cual el total de la cuenca estamos en un 42,5% de volumen total embalsado. A continuación realiza explicaciones sobre los gráficos del informe, indicando que las últimas aportaciones significativas fueron las de la primavera de 2018 donde se aprecia una subida importante. En el año hidrológico actual 2019-2020 se ha tenido un incremento de nivel de embalses mínimo, tanto en la zona Occidental como Oriental, si bien en la Zona Sur no se ha producido recuperación, y se está peor que al inicio de año, es decir tenemos 10 Hm<sup>3</sup> por debajo.

En el conjunto de la cuenca la situación es de 4.029 Hm<sup>3</sup> embalsados y en lo que respecta al incremento de volumen de embalse es de 439 Hm<sup>3</sup> desde octubre del 2019.

. Punto Tercero. Desarrollo de la campaña de riegos: El lunes 18 de mayo aún no se había empezado a regar en la Zona Oriental como consecuencia de las precipitaciones así como de las temperaturas moderadas. En la Zona Occidental se lleva prácticamente un mes

regando con consumos hasta ahora pequeños. Destacar que en ambas zonas a pesar de los problemas derivados del estado de alarma, se está desarrollando con relativa normalidad y esperamos que no se presenten problemas más adelante y que las comunidades de regantes se ajusten a las dotaciones existentes ya que es muy importante como más adelante veremos con el tema de la sequía.

. Punto Cuarto. Piezometría: Comienza a desarrollar los 4 esquemas presentados. En la Zona Oriental tenemos una comparativa interanual entre los datos del abril del 2019 y de abril del 2020, donde se identifica un descenso señalado con un círculo en color rojo y un ascenso en los señalados en color verde. Teniendo en cuenta esa grafía se aprecia como las masas de aguas subterráneas centrales Mancha Occidental I y II están en rojo en general y en las zonas periféricas hay una situación variable y la Zona de Montiel tiene una situación más bien positiva. Si nos vamos a una comparación entre abril del 2014 y abril de 2020 la situación generalizada es de descenso aún más pronunciado ya que en 2014, que sirve de referencia, se mantenían elevados niveles piezométricos debido al ciclo húmedo que desde el invierno de 2009 permitió la recuperación de los acuíferos. En la Zona Occidental la situación en los acuíferos Vegas Altas y Vegas Bajas están muy asociados al subálveo del río Guadiana y la situación es bastante variable no apreciándose una tendencia clara en la comparativa de abril 2019 y abril 2020, sin embargo si pasamos a la comparativa de abril del 2014 y abril del 2020, vemos como hay un descenso de los niveles piezométricos.

. Punto Quinto: Foronomía En el Alto Guadiana el año hidrológico 2019-2020 representando en color amarillo en el gráfico donde se aprecian en general unos niveles bastantes pequeños en general. La estación que sí presenta un buen comportamiento es la de la Cubeta que está aguas abajo de las Lagunas del Ruidera que tiene unos caudales constantes en torno a  $2\text{m}^3/\text{segundo}$ . En el sistema Central la situación es semejante, con unos niveles bastantes pequeños, destacando el embalse de Villar del Rey que ha tenido unas aportaciones importantes.

. Punto Sexto: Seguimiento de indicadores de sequía y escasez. Hay dos tipos de indicadores de sequía, por un lado el de sequía prolongada y por otro el de escasez. El de sequía prolongada es un tema básicamente ambiental que depende de los datos de precipitación a través del índice de precipitación estandarizado y en este caso la única unidad territorial de sequía de la cuenca está en el Matachel. Luego tenemos los indicadores y escenarios de escasez que está asociado a los usos socio económicos del agua, aquí no solo hay indicadores pluviométricos sino de otro tipo, básicamente niveles de embalse y niveles



piezométricos, realizando explicación sobre la tabla y manifestando que tenemos tres Unidades territoriales en situación de emergencia, tres en alerta, siete en prealerta y siete en normalidad, destacando que no obstante ha habido dos UTE que han mejorado la situación, la UTE 03 Cigüela-Záncara que ha pasado a prealerta y la UTE 08 Tiertafuera que ha pasado a normalidad. Ante esta situación indicar que el plan especial de sequía puede consultarse en la web del Organismo y contempla una serie de medidas de actuación. Concretamente en las Tablas de Daimiel aunque se solicitó un desembalse del Tajo Segura para aportación que al final no ha podido realizarse, y en cumplimiento del PES se ha procedido a poner en marcha los pozos de emergencia por sequía consiguiendo un encharcado de unas 300 Ha. Con respecto a abastecimiento se requiere movilizar habrá que movilizar recursos de la Torre de Abraham a Gasset, se están movilizand recursos de los Molinos a Llerena y es muy preocupante la situación de la Vega del Jabalón que abastece al Campo de Calatrava, ya que está a menos de 10%, y es necesario poner en marcha pozos de emergencia para abastecimiento de los 40.000 habitantes del Consorcio del Campo de Calatrava, así como pensar en soluciones más permanentes a medio plazo, que se está estudiando y proponiendo al Ministerio (algunas relacionadas con la puesta en servicio parcial de algunos elementos del sistema de abastecimiento a la Llanura Manchega desde el Tajo-Segura).

Con respecto a riego, información que se podrá ampliar en el punto quinto del orden del día de la convocatoria, se comunica que no se puede atender totalmente las demandas de Vicario, Gasset y Torre de Abraham, solamente se puede suministrar recurso para cultivos permanente en las dos primeras y en Torre de Abraham un poco más. La UTE Mancha Occidental 01 también tendrá que ajustar sus extracciones según las decisiones de la Junta de Gobierno de diciembre de 2019, y no sucederá así con aquellas masas de aguas que están relacionadas con la UTE 03 Cigüela-Záncara que ha mejorado un poco. Los riegos de Piedra Aguda se deberán dar desde la toma de Guadiana y por último es fundamental e importantísimo que no se podrán atender excesos de consumos sobre las asignaciones en el transcurso de la campaña de riego en ninguna de las zonas regables de la Zona Occidental.

Finalizada la exposición, pregunta si alguien quiere realizar alguna aclaración o consulta.

Interviene D. Javier Aguado de la Comunidad de Regantes del Canal de Montijo, diciendo que con las precipitaciones acaecidas se ha recuperado escasamente un tercio de lo que se necesita para esta campaña y ello no es una buena noticia. En cuanto a lo consumido en Vegas Bajas ha sido el llenado del canal de principal de las acequias principales,



prácticamente consumo mínimo, ahora es cuando vamos a empezar a dar agua realmente, los meses de marzo, abril y mayo han sido generosos en pluviometría pero hemos tenido muchos cultivos que no se han podido sembrar hasta ahora y ello significa que la campaña este año se va a alargar algo más que las ordinarias, puesto que se ha empezado tarde, en especial para el maíz y el tomate. Aunque no se han podido celebrar asambleas generales por el COVID se ha trasladado a los regantes la necesidad de ajustar los consumos y de ahorrar lo todo lo posible de cara a la próxima campaña que no sabemos que puede suceder, puesto que no tenemos reserva para realizar otra campaña completa.

Contesta el Sr. Aranda Gutiérrez comentado que está de acuerdo con lo manifestado y que es bastante preocupante la próxima campaña 2021.

Interviene D. Miguel Leal Escobar, que asiste en representación del Canal de Orellana solicitando aclaración sobre lo que le ha parecido escuchar de aportación de 417 Hm<sup>3</sup> al Canal de Orellana y que la aportación que tiene son de 467 Hm<sup>3</sup>, por lo que entiende que se debe a una errata en la exposición que se confirma por parte del Director Técnico. También manifiesta que han tenido reuniones en Don Benito y se ha organizado la campaña de riego y se ha elaborado un modelo para entregárselo a los agricultores y los consumos están por debajo de las previsiones que teníamos calculadas en un principio por lo cual marcha bien de momento. El Sr. Aranda Gutiérrez, agradece la colaboración y el desarrollo que están haciendo en la ejecución de la campaña de riego y el ajuste a las cifras previstas

Interviene D. Ruperto Mesas, Presidente de CUAS Rus-Valdelobos, que asiste a la reunión en representación de la Comunidad de Regantes de Villarrobledo (D. Bernardo Díaz del Amo), informando en primer lugar que ha tenido problemas a la hora de descargar los documentos enviados con la convocatoria de reunión, solicitando que se envíen con otro formato. Con respecto a los niveles piezométricos de Mancha Occidental I y II se ha informado que han sufrido descenso y que se han puesto en marcha los pozos de sequía para el encharcamiento de las Tablas de Daimiel y requiere de los Servicios Técnicos de la Confederación que si el descenso de los niveles piezométricos en estas dos masas han podido ser consecuencia de esas extracciones a través de los pozos de emergencia. Responde el Sr. Aranda Gutiérrez diciendo que no, que esos descensos se deben a la escasez de aportaciones y a las extracciones que se realizan en campaña de riego iniciada en Abril pues las operaciones de encharcamiento se ha realizado con posterioridad a la recepción de dichos datos



Interviene el Sr. Presidente diciendo que una gran parte de lo que se ha extraído era procedente de derechos que disponía el propio Parque, 2,2 Hm<sup>3</sup>, como consecuencia de la transformación de modificación de características y demás. Realmente de los 10 Hm<sup>3</sup> que mediante una autorización especial llegó a conceder el organismo de cuenca a primeros de mayo, apenas se ha llegado a consumir puesto que a los pocos días se dejó de bombear al alcanzar la superficie de las 300 hectáreas

Interviene el Sr. Comisario de Aguas diciendo que fueron más de 3 Hm<sup>3</sup> en total las aportaciones realizadas mediante dichos pozos.

Interviene D. Ángel Bellón, para hacer dos puntualizaciones, una es una sugerencia, el día 28 de marzo como se ha dicho en la zona del río Azuer hasta Daimiel cayeron 50 litros en algunas zonas y 67 litros en el pantano de Vallhermoso, que estaba prácticamente a tope y si hubiéramos tenido el cauce del río limpio y con pozos de recarga se podría garantizar que el agua habría llegado hasta las Tablas porque cuatro días después había parcelas totalmente inundadas y si hubieran caídos más litros de agua esos días hubieran tenido perjuicios como ha sucedido en otras ocasiones y tener que pagar dinero a los propietarios en indemnizaciones. Por ello se propone la sugerencia que este río se pudiera limpiar. Respecto al encharcamiento de las Tablas indica que se hizo un documento que dirigido a cinco administraciones, entre ellos al Presidente de este Organismo, insistiendo que para dejar las Tablas con sus hectáreas, entre 600 y 1600, se tiene que acudir a la figura del trasvase y que los pozos de emergencia sean solo para el mantenimiento mínimo de las Tablas. Solamente se han podido encharcar unas 230 hectáreas con el uso de los pozos y algunas pequeñas lagunas cercanas a la Tablas también se han quedado sin agua, por ello se pide que se tenga en cuenta y que se va a volver a solicitar a esos cinco organismos el uso del trasvase para que las Tablas cojan su nivel y los pozos de emergencia para su mantenimiento puesto que les parece un disparate que la forma de carga sea con los pozos de emergencia.

Responde el Sr. Aranda Gutiérrez, diciendo que efectivamente se tuvo que hacer una descarga, hubo una tormenta muy importante a finales del mes de abril en la Zona de Montiel, lo cual motivo la necesidad de desembalse de emergencia de 1 m<sup>3</sup>/segundo aproximadamente, durante dos o tres días para mantener resguardo de seguridad en la presa de Puerto de Vallehermoso.

El Sr. Presidente responde a lo manifestado por el Sr. Bellón: Con respecto al trasvase ello no es una decisión que corresponda a este Organismo y si quien tiene que conceder esa



autorización lo acuerda, este Organismo realizará una vigilancia intensiva para que no se deriven los caudales de su objetivo y también la decisión de no seguir bombeando el agua de los pozos de emergencia tampoco fue una decisión del Organismo de cuenca, obviamente el Organismo de cuenca autorizó conforme al Plan Hidrológico de cuenca una autorización especial para extraer hasta 10 Hm<sup>3</sup> y el Organismo Autónomo del Parque decidió no continuar con esos bombeos, con lo cual se insiste que no es una decisión de la Confederación Con respecto al escrito presentado y que conocemos, se han mantenido conversaciones con la Secretaría de Estado de la Transición Ecológica para preparar una respuesta conjunta.

Interviene D. Miguel Mejías Moreno, del IGME, para puntualizar que los datos del Instituto Geológico Mineros coinciden con los de la Confederación, son los datos que se miden tradicionalmente desde los años 70 y que se corresponden para tres masas centrales además de Consuegra-Villacañas y Lillo-Quintanar y no consiguieron medir Sierra de Altomira y Campo de Montiel. Dichos datos son los que se utilizan para los informes que se elaboran tomando de referencia como siempre el mes de marzo de un año al mes de marzo del año siguiente. En Mancha Occidental I, desde marzo 2019 a marzo 2020 ha bajado un metro, Mancha Occidental II 1,4 y Rus Valdelobos prácticamente 2 metros. Comentar también como miembro del Patronato que el bombeo de las Tablas de Daimiel comenzó el 16 de marzo y por tanto estos datos no están afectados en ningún caso con el bombeo de los pozos de emergencia. Cuando puedan salir al campo tienen intención de medir para ver cómo se ha incrementado el descenso de los pozos de emergencia, y para ello tienen dos puntos de control con sedes históricas muy antiguas situadas aguas abajo de pozos de emergencia, para poner ese dato en común.

Interviene D. José Angel Rodríguez Cabellos, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, diciendo que en coherencia con lo comentado por el Sr. Mejías Moreno, y de acuerdo con las ubicaciones que habitualmente ha utilizado el IGME esos 3,7 Hm<sup>3</sup> serían aproximadamente de 2 a 2,5, cm y con los estudios del IGME se podrá comprobar.

Interviene D. Antonio Aranda Moreno, que asiste en representación del Director General del Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, informando que la decisión de solicitar el trasvase corresponde a la Comisión Mixta de Gestión Parques Nacionales dependiente del Ministerio y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En el momento que no pretendiera esa decisión y de acuerdo con lo que establece el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional, pues la segunda alternativa era el bombeo para encharcar una superficie suficiente para evitar la auto combustión de



turbas de cara al verano, y ese era el objetivo principal. Respecto al tema de los trasvase comento que hay una solicitud del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros dirigida al Ministerio y también a la Confederación solicitando un trasvase para el llenado de las Lagunas Villafranca que se llenaban con una derivación de aguas del caudal del río Cigüela, que se secaron a finales del pasado año aunque ahora tengan una pequeña cantidad de agua.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la decisión de autorizar el trasvase no corresponde a este Organismo de cuenca, en todo caso su vigilancia, y otro matiz en cuanto a la batería de pozos que construye el Organismo de cuenca por encomienda del Ministerio en su momento, esta batería de pozos no tenía como objetivo el tema de la turbas, era mucho más allá el hecho y estaba previsto autorizar has 10 Hm3 y el objetivo era mantener un cierto nivel que rondaba entre las 600 y 800 Has, el Ministerio no hace una inversión como la realizada a través de una obra de interés general para únicamente apagar los fuegos de la turba porque ya había batería de pozos en su momento y se podían utilizar, el objetivo de la mejora de hacer más número de pozos y hacer conexiones y mejorar los bombeos y demás tenía otros objetivos y así se refleja en el PH de cuenca. Nos consta la solicitud del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros de lo cual también tiene noticias el Ministerio y el Comisario contesto a este escrito hace unos días. Lo corrobora el Comisario de Aguas diciendo que se contestó al Ayuntamiento y a la Dirección General del Agua en el mismo sentido de lo manifestado por el D. Antonio Aranda, es decir que para que se pudiera hacer efectivo el trasvase uno de los condicionantes es que el caudal del río fuera fluyente que actualmente no es el caso.

El Sr. Presidente finaliza agradeciendo al Director Técnico la presentación realizada.

Se incorpora como Anexo nº 3 a la presente acta el informe relativo a la situación hidrológica y de los niveles piezométricos de la demarcación.

**PUNTO 3º. SITUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PARA HACER FRENTE A COVID-19 Y POR EL QUE SE DISPONE LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA DEL TESORO PÚBLICO DE LAS DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario General para que comente este punto. Comienza diciendo que en la última Junta que se celebró a finales del año 2019 ya se planteó la situación particular que estábamos previendo para la elaboración del posible





presupuesto del año 2020. Como vemos el escenario ha vuelto a cambiar totalmente y nos encontramos de nuevo en una prórroga presupuestaria que acumulada con la del pasado año, el presupuesto que tenemos vigente es el aprobado en julio del año 2018. Como el detalle de esta situación ya es conocida por todos, se informa de una situación particular que se ha producido recientemente como consecuencia del COVID19 se ha pedido por la Ministra de Hacienda la relación a los diferentes OOAA de las disponibilidades de tesorería que se tuvieran en las cuentas del Banco de España, todo ello enmarcado dentro del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se establecen de medidas urgentes y complementarias para la atención del COVID19, el objeto de la misma era de dotar de liquidez a la Tesorería del Estado utilizando las disponibilidades líquidas que tienen los diferentes organismos. Estas disponibilidades se han puesto a disposición, como no puede ser de otra manera por parte del Organismo y por las demás Confederaciones en base a los estudios realizados sobre las previsiones de gasto a lo largo del ejercicio, así como del remanente de tesorería acumulado. A la Junta de Gobierno se le ha comunicado y se ha enviado el Certificado por el cual se pone de manifiesto que a la Confederación Hidrográfica del Guadiana le ha correspondido la aportación de 14.870.000 euros que se han puesto a disposición en la cuenta del Tesoro. Es importante matizar que dicha aportación no tiene incidencia presupuestaria sobre el presupuesto prorrogado del 2018, tiene solamente un reflejo de liquidez, y no condiciona la actividad ordinaria del Organismo, este Organismo tenía liquidez disponible como consecuencia del remanente de ejercicios anteriores, como consecuencia de la situación que se ha dado de emergencia se ha demandado esos excesos de liquidez a los organismo y se han transferidos esos fondos a la cuenta del Tesoro del Gobierno de España.

Finalizada la información y no habiendo preguntas o aclaraciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **PUNTO 4º. CALENDARIO DE PUESTA AL COBRO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL ORGANISMO.**

De nuevo toma la palabra el Sr. Secretario General diciendo que en la primera reunión de la Junta de Gobierno que se celebra cada año, en mayo ponemos en conocimiento la Resolución del Presidente del Organismo por la que se aprueba el calendario de puesta al cobro de los derechos económicos gestionados por el Organismo. En el pasado año tuvimos la puesta al cobro de dos campañas, pero en este año no



tenemos ninguna novedad y volvemos al proceso ordinario, con las fechas definidas y la previsión es la misma como se ha realizado en los años anteriores. El Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua será del 1 al 15 de noviembre, el Canon de Control de Vertidos en el primer trimestre de 2019, el Canon de Aprovechamiento Hidroeléctrico Concesional en el cuarto trimestre de 2019 y Tasas varias y resto de conceptos en la fecha de devengo, así como la remisión de deudas a la AEAT vencidas o impagadas será con carácter mensual. No hay ninguna novedad como ya hemos manifestado anteriormente.

No habiendo ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **PUNTO 5º. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DEL TRLA, ZONA ORIENTAL: TORRE DE ABRAHAM, GASSET Y EL VICARIO.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. José Ángel Rodríguez Cabellos.

El Plan especial de sequía de la cuenca del Guadiana define, como ya ha explicado el Director Técnico, unos indicadores de carácter ambiental, sequía prolongada, y de escasez que se relaciona más con la capacidad de atención a las demandas de carácter socioeconómico y se divide en unidades territoriales de sequía y unidades territoriales de escasez en la cuenca, y a primeros de cada mes se establecen unos escenarios de sequía, sequía prolongada por un lado o de escasez con escenarios de normalidad, prealerta, alerta o emergencia. El 23 de marzo del año 2020 y en función de lo que establece el PES se reunió la Oficina Técnica de Sequía para análisis de la situación según el vigente plan en función de la situación de los indicadores a uno de marzo. Respecto a la escasez, en concreto a la situación de los escenarios de emergencia, se encontraban en esta situación las UTE 05 de Torre de Abraham, 06 de Vicario. Adicionalmente estaba Piedra Aguda y la situación de emergencia del embalse de la Vega de Jabalón comentada anteriormente por el Director Técnico. En esta situación de emergencia y de acuerdo con el PES y para las UTE de Gasset, Torre de Abraham y de Vicario se debería informar a los usuarios de la situación y expectativa sobre la evolución de los recursos para programas en sus actividades. En ese sentido se celebraron reuniones de las Juntas de Explotación Occidental y Oriental a primeros de febrero. Adicionalmente el PES establece que se deben reducir las dotaciones para afrontar la campaña de riego con base en el Art. 55 de Ley de Aguas, que es el Art. 90 del RDPH y conforme también al Art. 35.3 del Plan Hidrológico, que establecen que hay que considerar recursos disponibles de esas aguas superficiales a partir del volumen embalsado al inicio de la campaña, en este caso sería el 1 de abril, respetando la reserva que establece



el Plan, que es una reserva de dos años para abastecimiento, para otros usos, las necesidades o restricciones ambientales y en esta situación de emergencia solamente la disponibilidad de agua para cultivos permanentes en las zona regables correspondientes. En ese sentido se celebró la Comisión de Desembalse el 1 de abril, previa deliberación de las Juntas de Explotación, en este caso la Oriental que es la que corresponde a la zona el 25 de marzo, y vista la situación y conforme a los citados artículos mencionados anteriormente se decidió que no podrían atenderse los riegos ordinarios desde las masas de aguas superficiales de los embalses de la Torre de Abraham, Gasset y Vicario salvo los cultivos permanentes en unas cantidades que se citarán más adelante. Posteriormente, el 5 de mayo la Comisión Permanente de la Comisión de Desembalse, ante la solicitud de la comunidad de regantes de Torre de Abraham del 28 de abril y ante la mejora producida por las lluvias acaecidas en primavera y la mejora del embalse de la Torre de Abraham en ese mes, se decidió que existía disponibilidad para regar de forma ordinaria hasta 8,3 Hm<sup>3</sup>. En función de ello se trae a esta Junta de Gobierno el acuerdo, como ya sucedió el pasado año, en cumplimiento del Art. 55 de Ley de Aguas, que es el Art. 90 del RDPH. En el borrador de acuerdo enviado hay una serie de medidas generales y centrándonos en el apartado 2º, para las UTE 05 Gasset Torre de Abraham y 06 Vicario se acuerda que se fijen unos volúmenes de 650.000 m<sup>3</sup> para la zona regable de Vicario y 160.000 a la zona regable de Gasset exclusivamente para el riego de cultivos permanentes y para la zona regable de Torre de Abraham y para uso ordinario de riego hasta 8,3 Hm<sup>3</sup> que hemos mencionado, y este es el acuerdo que se somete a la Junta de Gobierno.

El Sr. Presidente agradece al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica la exposición realizada y antes de someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno solicita de la misma si alguien tiene alguna duda u observación sobre lo expuesto. No produciéndose ninguna el Sr. Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad este acuerdo.

**PUNTO 6ª. SUPRESIÓN DE LAS LIMITACIONES ADICIONALES ACORDADAS EN JUNTA DE GOBIERNO DE 12.12.2019 A LOS VOLÚMENES MÁXIMO A UTILIZAR EN LOS APROVECHAMIENTOS EN EL RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES DE LAS MASB b LILLO-QUINTANAR, CONSUEGRA-VILLACAÑAS Y SIERRA DE ALTOMIRA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Ángel Nieva Pérez, Comisario de Aguas del Organismo. Comienza diciendo que el acuerdo que se eleva ya ha sido enviado junto con la



convocatoria de reunión. La motivación de este acuerdo es que en la reunión anterior de la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2019 donde se trataron los regímenes de extracciones para 2020 de las masas de agua de la cuenca alta, Sierra de Altomira, Lillo-Quintar, Consuegra-Villacañas, Rus-Valdelobos y Mancha Occidental I y II, se acordaron unas dotaciones en los regímenes de explotación que suponían una limitación a las dotaciones aprobadas durante 2019 y que venían motivadas por la situación de los indicadores de sequía que en esas fechas planteaban dos unidades de escasez, la 0,1 Mancha Occidental y la 0,3 Cigüela-Záncara en situación de alerta. Se condicionaba en la Junta de Gobierno este acuerdo a que debido a las posibles mejoras de las precipitaciones en la primavera pudieran levantarse estas restricciones.

En el informe de 1 de mayo los indicadores de sequía revelan que la UTE 0,3 Cigüela-Záncara ha pasado de alerta a prealerta, con lo cual estamos en la situación de revisar y plantear esta situación en la cual nos encontramos y por ello se eleva este acuerdo a la Junta de Gobierno, en uso de las facultades del Art. 56 de la Ley de Aguas y por el 171.7 del RDPH, para modificar los regímenes anuales de extracciones de las masas de aguas subterráneas Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas y Sierra de Altomira, levantando la restricción adicional establecida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de diciembre de 2019 por haber pasado dicha UTE 0,3 Cigüela-Záncara a la situación de prealerta, por lo que para dichas masas se reestablecen las dotaciones correspondientes al régimen anual de extracciones de 2019, que para el uso de regadío eran de 2.200 m<sup>3</sup>/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m<sup>3</sup>/ha para cultivos leñosos. Hago notar que para las masas de agua para las que se levantan las restricciones es debido a la consecuencia geográfica con una UTE que engloba en su totalidad a esas tres masas de agua, no habiendo sucedido así en las otras UTE de Mancha Occidental. Finalizado el informe el Sr. Presidente si alguien quiere formular alguna pregunta u observación.

Interviene D. Ángel Bellón, manifestando estar de acuerdo y ven que ha sido un buen gesto de la Confederación y lamenta que no se haya podido aplicar para otras masas.

El Sr. Presidente manifiesta que se está cumpliendo con lo acordado y a la vista de los resultados actuales y se tiene que dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno. A continuación manifiesta que la propuesta presentada por el Sr. Comisario de Aguas queda aprobada por unanimidad.



**PUNTO 7º. DETERMINACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41. J) DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AGUA Y DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, CORRESPONDE A LAS COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 56 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, ASÍ COMO DE LAS COLECTIVIDADES DE TOMAS DIRECTAS DEL RÍO GUADIANA, EN LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DE ESTE ORGANISMO.**

El Sr. Presidente manifiesta que todos los representantes de las CUAS han realizado la petición del número de representantes y en la misma mañana el representante de Tomas Directas. Como antecedente, en la Junta de Gobierno de noviembre de 2019 se hizo la presentación de un informe de la Abogacía General del Estado que tenía que ver sobre la representación de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas en las Juntas de Explotación. Se informaba en esa Junta a los vocales que el Organismo de cuenca se ponía a trabajar en la renovación de los distintos representantes siguiendo los criterios de este informe para tener seguridad jurídica. Las conclusiones básicas del citado informe venía a decir que las CUAS tienen derecho a estar representadas en las Juntas de Explotación de acuerdo a los distintos puntos del 41.c) 41.d) o 41.j) y también decía que en la Asamblea de Usuarios estarán representados solo los representantes que integran las Juntas de Explotación constituidas al amparo del Art. 32 de la Ley de Aguas, señalando que no estarían representados los miembros de las Juntas de Explotación de las masas de agua subterráneas. Estas Comunidades de usuarios y también las Colectividades no son Comunidades de Regantes literalmente como señala el Art.81 de la Ley de Aguas que les da esta prerrogativa a aquellas comunidades de usuarios que son concesionarias. En este caso, ni las CUAS ni las Colectividades son concesionarias y siguiendo la línea del informe jurídico sus representantes estarán de acuerdo con el art. 41.j) que literalmente dice: “por los restantes aprovechamientos agrupados o no en Comunidades de Usuarios, la Junta de Gobierno, a petición de los interesados (peticiones que se han formalizado), y ponderando su importancia determinará el número de representantes hasta un total de seis como máximo”, en prerrogativa de este apartado corresponde a la Junta de Gobierno, siempre en la esfera de una cierta discrecionalidad técnica determinar el número de representantes de las Juntas de Explotación teniendo en consideración la propia finalidad de las Juntas de Explotación que no es otra que coordinar respetando los derechos de los usuarios, tanto de concesiones como de autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y los recursos



de agua de aquel conjunto de tramo de río o unidad hidrogeológica cuyos aprovechamientos estén de alguna manera interrelacionados. Consideramos que para ponderar la importancia de los aprovechamientos vamos a utilizar no solamente la superficie de riego sino también los derechos que existen sobre esa superficie de riego.

A continuación se hace un resumen sobre la pantalla de cómo quedan los representantes, utilizando tanto la superficie como los volúmenes o derechos que están inscritos y sobre las distintas concesiones o autorizaciones. Tenemos en pantalla el cuadro de las ocho Masas de Agua de la Junta de Explotación de la Zona Oriental donde se refleja la superficie y los volúmenes inscritos en el registro de aguas. El informe de la Abogacía del Estado excluía aquella superficie o volumen anotada en el catálogo. Si hacemos una relación entre el volumen y la superficie resulta que la dotación media es de 3.000 m<sup>3</sup>/ha. Para las Comunidades de grandes zonas oficiales de riego que disponen de concesión administrativa, en sus propias resoluciones como en el propio plan hidrológico de cuenca, se establece una dotación máxima que no podrá superarse de 7.500 m<sup>3</sup>/ha.

Estas comunidades de regantes están representadas en las Juntas de Explotación de acuerdo con los criterios del 41 c) que tienen una serie de superficie y el número de representantes que le corresponde a cada comunidad de regantes. Si estableciéramos una analogía entre ambas, sobre todo pensando en la fórmula del 41 c), veremos que para estos CUAS del Alto Guadiana precisarían hasta 2,5 veces más superficie que las que necesitaban las comunidades de regantes de las zonas oficiales de riego para obtener el mismo número de representantes, de tal manera que se ha realizado otro cuadro donde se asigna número de representantes según intervalos de superficie inscrita multiplicados por 2,5, establecemos esta relación en lugar de 3.000 y 10.000 ha, pues como la relación pues como la relación es 2,5 veces, la representación sería entre 7.500 y 25000 ha que estarían formadas por dos representantes; entre 25.000 y 50.000 ha con tres representantes; entre 50.000 y 100.000 ha cuatro representantes y más de 10.000 y superiores con cinco representantes, de tal manera que teniendo en cuenta la superficie de cada una de ellas pues el número de representantes es el que figura a continuación: Campo de Calatrava 2, Consuegra-Villacañas 2, Lillo-Quintanar 2, Mancha Occidental I 4, Mancha Occidental II 4, Rus-Valdelobos 2 y Sierra de Altomira 2. Campo de Montiel 1 representante pese a no alcanzar la superficie mínima de 7.500 ha, ya que es necesario que todos estén representados.



Para los representantes de la Junta de Explotación Occidental hemos seguido unos criterios parecidos. En el caso de Tierra de Barros tiene en superficie y volumen en el registro valores que no llegan a las 20.000 ha, en este caso la relación entre el volumen registrado y la superficie, da una dotación de 4,7, es decir necesitarían 4,7 veces más superficie para tener igualdad en el número de representantes, de tal manera que a las 3.000 ha mínimas le multiplicamos por 4,7 y nos da una superficie de 14.100 ha y a las 10.000 la multiplicamos por 4,7 y establecemos 47.000 ha y en ese abanico tendrían dos representantes, como no superan en ningún caso las 47.000 ha, se quedan con dos representantes.

En cuanto a las cinco Colectividades representadas, hemos obtenido datos respecto al trabajo realizado en el 2012, salvo que se puedan aportar otros datos de mejora o de número de superficie en Ha se tendría en cuenta por la Junta de Gobierno y podría en su caso recalcular el número, en principio se ha partido de los datos que sirvieron para determinar el número de representantes en 2012, la superficie totaliza 16.000 ha y en este caso haciendo la misma analogía resulta que la superficie que necesitarían las Colectividades serían de 1,1 veces más que las zonas grandes de riego, multiplicando por 1,1 volvemos a obtener este ratio de entre 3.300 y 11.000 ha dos representantes, entre 11.001 y 22.000 ha tres, por encima de 22.000 y 44.000 Ha cuatro y más de 44.000 Ha cinco representantes. Las Colectividades por analogía al Art. 41 c), hay dos Colectividades que son la nº 1 y la nº 4 que superan las 3.300 Ha por lo tanto le corresponderían cuatro representantes, dos a la Colectividad nº 1 y otros dos a la Colectividad nº 4. El resto de Colectividades, descontando esta superficie, totalizarían 6.262 Ha que obviamente las agrupamos y al superar estas tres Colectividades agrupadas las 3.300 Ha no llegan a las 11.000 y por lo tanto obtendrían otros dos representantes. En definitiva el número de representantes de las Colectividades sería de seis.

Básicamente esta es la consideración que sometemos a la Junta de Gobierno para ver si damos por aprobado la determinación que se propone para la representación en las distintas Juntas de Explotación de las distintas Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas y Colectividades.

A continuación pregunta si alguien quiere realizar alguna observación.

Interviene D. Blas Benito, de Tomas Directas del río Guadiana, manifestando que los datos de 16.000 ha del año 2012 no es posible, hay que dar datos actualizados,



preguntando que si desde 2012 a 2020 no se ha dado ninguna concesión para que continúen los mismos datos. Manifiesta que tienen censados dentro de la comunidad a veinte mil y pico ha más cerca de diez mil más que no están con nosotros porque voluntariamente solicitaron no estar, o sea que hay cerca de 30.000 Ha. Si se hubiera recibido antes la petición se hubieran podido enviar los datos con nombres y apellidos, etc. para que se pudiera comprobar lo necesario. Aprobar en una Junta de Gobierno algo sobre una cantidad que no es correcta, pensamos que la Junta de Gobierno no debería hacerlo porque ese error se va a mantener durante mucho tiempo.

El Sr. Presidente responde diciendo que por ello ha dejado abierto el número, si ello es posible, por si podemos comprobar la superficie y se incrementa siempre y cuando se tenga en cuenta el criterio y analogía que hemos establecido, si tenemos que en lugar de seis representantes superamos en algún momento dado las 11.000 ha por agrupación o alguna de ellas de la Colectividad, 2, 3 y 5 supera las 3.300 ha, no hay ningún problema en asignar los representantes correspondientes.

Responde D. Blas Benito, de la Comunidad de Regantes Tomas Directas del río Guadiana, manifestando que no quieren tener más representantes, siempre han pensado que tener una cantidad enorme de representantes de la Junta de Explotación lo único que hace es que la Junta de Explotación haya desaparecido porque tanta gente no puede pedir cada uno sus cosas, tiene que haber un representante por cada zona y bien colocado, lo único que dice que en el acta no se pueden poner 16.000 ha porque si se pone esa cantidad van a decir que no es cierto y va a recurrirlo. Solicita que se espere un poco para que puedan entregar todos los datos y una vez sumados se pueda poner la cantidad que corresponde porque son socios nuestros no es que se lo inventen.

El Sr. Presidente pregunta que si todos están conformes y aunque se apruebe ahora la determinación supeditada al número de Ha y cuando tengamos que publicar, si en lugar de 16.000 Ha ponemos la cantidad que corresponda así se hará. También manifiesta que en el año 2012 esa Colectividad envió una relación al Organismo de cuenca y le consta que se han dado más concesiones y que también le consta que hay usuarios que voluntariamente han decidido abandonar las Colectividades. Interviene Blas Benito para decir que han enviado después más relaciones que le ha solicitado el Organismo. Responde Blas Benito matizando que abandonar no puede ser porque tiene firmadas aceptaciones en principio y no se pueden abandonar de repente porque alguien quiera, ese es un tema del que todo el mundo tiene que ser consciente.





De nuevo interviene el Sr. Presidente diciendo que en cualquier caso la inclusión en la comunidad de usuarios es voluntaria y ese es un tema que ya pleiteara quien tenga que hacerlo. Blas recuerda que los Estatutos los hizo la Confederación Hidrográfica del Guadiana, si pone voluntaria y se equivocaron en su día, se puede corregir y además respecto a lo comentado de nos son comunidad, etc., recuerda que tienen aprobadas las Colectividades que son perfectamente legales y el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha manifestado en una sentencia que tiempo habéis tenido para echarnos de allí, sino no nos han echado se tiene que quedar la Confederación con nosotros, eso es lo que dice claramente el TSJEX, no entiende por qué se les tiene que tratar de una forma diferente puesto que son una comunidad de regantes igual que las demás, con los mismos estatutos y con todo exactamente igual.

El Sr. Presidente interviene para decir que las Colectividades están representadas y de hecho la propuesta del Organismo es que sigan estando representadas, lo manifestado anteriormente basándonos en el Art. 41j) es que no sois una comunidad de regantes como el resto que tienen su propia concesión, de hecho el Consejo de Estado en el informe os invitaba a que solicitarías la oportuna concesión donde se englobaran a todos los titulares en un único título de derecho. D. Blas Benito manifiesta que eso no tiene sentido, es como si decimos que en el Campo de Calatrava todas las concesiones que tienen los regantes se pongan en una sola. Manifiesta que tienen un derecho privado que van a mantener toda la vida y no se van a perder los mismos porque alguien que no ordena sino que solamente asesora y que no conocen el tema.

El Sr. Presidente insiste en que el tratamiento es diferente y así se expresa, no se dice que no estén representados en absoluto pero que en lugar del 41 c) tenemos que ir al Art. 41 j) porque la comunidad de regantes no es concesionaria a diferencia del resto de comunidades de grandes zonas oficiales de riego que si tienen concesiones, por lo tanto la representación es diferente y hemos seguido la misma línea del 41 j), que viene a dar el mismo número de representantes que tenáis, pero insistimos en que se puede aprobar la determinación del número de representantes y supeditar a que en una semana tengamos la lista de la superficie que tenéis habilitada al efecto, también manifiesta que para que vean la importancia que tiene que estén representados tanto en la Junta de Gobierno como en el resto se ha enviado un correo electrónico a esa Colectividad y también a las todas Comunidades, las cuales ya han contestado, y a esa Colectividad hemos tenido que insistir en su envío hasta tres o cuatro veces. Blas informa que si lo han enviado. El Presidente dice que solamente ha visto un correo electrónico en el que manifiesta que va a participar en la



Junta de Gobierno y no se dice nada del escrito que se envió para que designaran el número de representantes por el 41 j) y que no ha visto nada más después.

D. Blas Benito insiste en que fue enviado anteriormente. El Sr. Presidente finaliza diciendo que los van a tener en consideración.

Interviene D. Ruperto Mesas, solicitando se aclaren varias cuestiones, una primera con el nuevo planteamiento de la representatividad que número de representantes tendrían los usuarios en la Junta de Explotación Occidental y qué número de representantes tendrían los usuarios en la Junta de Explotación Oriental.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que serían 19 representantes por las CUAS del Alto Guadiana de la Zona Oriental en Junta de Explotación, para zonas oficiales de riego 7 y luego habrá representantes de abastecimiento y que no puede contestar con la cifra exacta ahora mismo porque hay que renovarlos.

En la Zona Occidental, 6 para Colectividades, 2 para CUAS, para regadíos hay que calcularlos también y estarán alrededor de treinta y tantos representantes. Tenemos que tener en cuenta que se están constituyendo Comunidades Generales que tienen un representante y ya hay algunas constituidas y otras en fase de constitución. También faltarían los representantes de aprovechamientos hidroeléctricos que en el Guadiana medio tenemos distintas concesiones y también el número de representantes por abastecimientos y por industrias.

Continúa el Sr. Mesas Moragón, exponiendo que desde la CUAS del Alto Guadiana, a petición del Organismo de cuenca, se envió un documento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el número de representantes que entendemos nos correspondería de acuerdo con los apartados c) y d) del Art. 41, en ese documento no entiende por qué se ha elaborado y de donde sale la nueva tabla de conversión que se ha expuesto hoy en la Junta porque no cuadra con las tablas de conversión por superficie que hay en el apartado c) y d) del Reglamento, esto provoca una pérdida de representatividad sobre las CUAS si al final se hace bajo el criterio de la superficie. Estaríamos hablando de que pasaríamos a perder 5 comunidades por tres usuarios, 1 comunidad por dos usuarios, otra por 6 y otra por 5, serían 28 representantes que les correspondería a las CUAS por el apartado c) y d) del Reglamento frente a los 19 que se propone por parte del Organismo de cuenca, quedando así en una desigualdad total frente a la representatividad que venimos arrastrando en la parte oriental durante estos treinta últimos años, venimos arrastrando una representatividad aproximadamente de unos 38 representantes si no recuerdo mal a través de las antiguas comunidades de regantes y de los usuarios como bien se ha mencionado anteriormente. Finaliza manifestando su disconformidad con la propuesta del Organismo de cuenca y



también que se les aclarase la cuestión de por qué se hace esa nueva interpretación aplicando una nueva tabla y no aplicando la tabla del apartado c) y d) del Reglamento.

Responde el Sr. Presidente diciendo que como se ha dicho en el preámbulo y también se dijo en la Junta de Gobierno de noviembre de 2019, donde se manifestó que se acataría y daría cumplimiento en todos los sentidos el informe que ha elaborado la Abogacía General del Estado y en dicho informe se señala claramente que tanto para las Colectividades como para las Comunidades de Usuarios, que no es de aplicación el 41 c) porque no son concesionarios y nos somete al 41 j), en este apartado lo que dice es que tenemos que ponderar la importancia del aprovechamiento para su representatividad. Aquí las comparaciones nada tienen que ver del Guadiana Oriental con el Occidental, lo mismo que no existen representantes de aprovechamientos hidroeléctricos en el Guadiana Oriental, porque sencillamente no existen, igual que aprovechamientos industriales importantes en Guadiana medio hay representantes. Hemos intentado ponderar tanto la superficie como el derecho que se tiene sobre la misma y se ha establecido esa regla de tres, que viene a decir que necesitáis 2,5 veces más de superficie para tener la misma representación que aquellos usuarios que tienen otros consumos, no está de más recordar que en Guadiana medio se gestionan más de 1.200 Hm<sup>3</sup> para riego, gestión que se hace desde la Junta de Explotación y Comisión de Desembalses y en el Alto Guadiana se gestionan poco más de 250 Hm<sup>3</sup>, si estableciéramos esa proporción no sabemos si saldría así la cifra o realmente la representación de la comunidades de regantes de la Zona Occidental sería incluso mayor. Se estima que la representación se ajusta a la realidad y ha costado llegar a esto, están suficientemente representadas las CUAS con 19 representantes en la Zona Occidental. En las grandes zonas oficiales de riego donde se derivan importantes caudales como Torre de Abraham, Vicario o Peñarroya tienen 6 representantes, vosotros tenéis 19 y lo que se decide en la Junta de Explotación es la coordinación de esos recursos y de las infraestructuras hidráulicas, por ello es más que significativo indicar que la representación que ostentan es de solo 6 representantes y se podrían quejar respecto al Guadiana medio, pero la realidad de lo que se gestionan en un lugar y en otro es bien distinto. Insiste en decir que es una representación justa y buscando el equilibrio entre derechos, realmente volúmenes que se están utilizando y superficie de riego, hay grandes superficies de riego, incluso alguna comunidad que puede tener hasta 40.000 ha en sección B, cuyos aprovechamientos en algunas ocasiones llega hasta 700 m<sup>3</sup>/ha, por lo que la representación tiene que estar ligada al derecho o al recurso que realmente se utiliza que es en definitiva lo que gestiona el Organismo de cuenca. Esta es la propuesta que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Guadiana.



Interviene Jose Joaquín, representante de Mancha Occidental II, solicitando que se le envíe por escrito la nueva propuesta para la representatividad en el Alto Guadiana sobre todo y también decir que se van a mantener en la propuesta que se ha enviado por escrito según el Art. 41c) y cree que se debe de mantener la representatividad que hasta ahora tienen, ya que estiman que hay base legal para ello.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que desde la Secretaría General se le puede hacer llegar la presentación y el documento al efecto. Lo que se determina hoy es el número de representantes, es obvio que este acuerdo de la Junta de Gobierno se recurrirá, no cabe la menor duda, y estaremos a lo que decida como siempre los Tribunales, estimamos que tiene que ser así y se insiste que no ha sido fácil llegar a esta solución y obviamente no es del gusto de todos pero creemos que en las funciones que encomienda la legislación a la Junta de Gobierno, una de ellas es esta, entiende que se pondera con el 41 j), y es en definitiva lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno.

Interviene Angel Bellón manifestando que se reunieron las ocho masas de agua y han presentado el escrito siete de ellas, José Joaquín de Mancha Occidental II lo ha presentado aparte. Los letrados de varias comunidades de regantes que han visto el tema y manifiestan que el informe de la Abogacía General del Estado no se ajusta a esa representación, por ello dice que viene con el voto de 7 masas y le resulta difícil poder votar favorable a otra propuesta distinta de la acordada en dichas reuniones, por ello solicita que se pueda posponer este tema para una próxima Junta de Gobierno dentro de un mes o quince días y que se puede valorar por las Masas porque se pierde representación y tenemos que verlo y estudiarlo con detenimiento lo cual no ha sido posible teniendo en cuenta las características de la convocatoria.

Interviene José J. Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, diciendo que la región de Castilla-La Mancha tiene una pérdida de representatividad donde se matiza que si se hubiera aplicado el apartado j) del Art. 41, seguimos viendo que hay una pérdida de representación, serían 9 representantes menos y manifiesta que no es el escenario más deseable, también es cierto que siendo concedores del informe de la Abogacía General del Estado y viendo el escenario en el que nos podíamos haber encontrado, creemos que es seguramente la menos mala de las que se hubiera podido buscar y pone en valor el esfuerzo de la Confederación dentro de esas limitaciones normativas y cree que la interpretación que se ha hecho por el Organismo es interesante, insistiendo en que les gustaría que por parte de la región de Castilla-La Mancha no hubiera ninguna pérdida de representación, de cualquier manera independientemente de lo que hoy se saque adelante, le gustaría avanzar en



conseguir esa representación que siempre han tenido y que creemos que no corresponde dada la importancia que el regadío tiene en esa zona y destacar ese esfuerzo para que esa representatividad sea posible.

El Sr. Presidente le agradece sus palabras y manifiesta que se han hecho consultas para estirar todo lo posible la representación de las CUAS, puede ser que se haya hecho de forma acelerada como ha manifestado Blas, ya que hasta el sábado se ha estado perfilando con la Abogacía del Estado el sentido del informe y quizás se debería haber llevado a la Junta de Gobierno de noviembre o diciembre, pero la idea que teníamos es la de renovar cuanto antes los cargos en la Junta de Gobierno para renovar también en la Asamblea de Usuarios para que los representantes de las CUAS del Alto Guadiana estuvieran debidamente representados puesto que ahora están representados por obra y gracia del Organismo de cuenca porque decide que se delegue el voto pero realmente el voto tenía que estar en las Comunidades de base antiguas pero hemos considerado esa posibilidad para que al menos tres representantes estén aquí. Si es conforme podemos ir al mes de noviembre o diciembre aunque creo que no vamos a ponernos de acuerdo y pediremos un segundo informe a la Abogacía General del Estado para ver si efectivamente tenéis que estar representado por el 41 c) aunque aquí dice claramente que no tiene que ser así y que corresponde al Organismo de cuenca ponderar esa representación y esto es lo que estamos haciendo. El Presidente manifiesta que entiende que se debería aprobar la determinación de estos representantes porque pongamos los representantes que pongamos difícilmente vamos a llegar a un acuerdo.

Interviene D. Javier Aguado de la Comunidad de Regantes de Montijo, comentando que en relación con lo manifestado por Blas Benito de las tomas directas, al resto de los usuarios los que nos preocupa realmente no es la representación como tampoco le preocupa a él sino saber exactamente el número de ha que son, también forma parte muy importante el caudal ecológico del río y pregunta que por qué no se pueden constituir en una comunidad general donde cada uno tenga su concesión y además están obligados a estar dentro de una comunidad general para que tengan una representación en el número que les corresponda.

El Sr. Presidente contesta diciendo que la representación ya la tienen, se han propuesto hasta seis representantes en la Junta de Explotación, obviamente si se constituyeran en comunidad general tendrían otro representante más porque por cada comunidad general se da otro representante más, el problema está que cuando se intentó constituir la comunidad general hubo un informe negativo del Consejo de Estado, desconociendo si en la etapa anterior de la Presidencia de este Organismo se ha realizado



algún trámite más, pero en cualquier caso se puede solicitar en cualquier momento y tramitar. El Sr. Aguado manifiesta que sería lo más lógico.

Interviene D. Blas Benito para decir que no se ha hecho ningún intento más, simplemente se han enviado unos Estatutos renovados. El día 8 de enero de 2012 se le envió al Sr. Cobo, Secretario General, una relación de Ha perfectamente clara, en esa relación sumaban 21.659 ha, y dice que no sabe de dónde han salido las 16.000 ha, puede ser que algún fichero no haya salido y dice que lo van a comprobar y que lo llevaran de nuevo al Presidente el miércoles próximo por la mañana.

El Sr. Presidente manifiesta que es posible que llegaran a ese número de Ha, pero es verdad que esas cifras que enviasteis las contrastamos con el Jefe del Servicio de Concesiones y en esas relaciones había titulares que no eran concesionarios o no cuadraban las cifras y Confederación llegó a la cifra de concesionarios inscritos que es de 16.000 Ha, y por la que se eligieron los representantes de 2012 fue con esa cifra de concesiones. En cualquier caso y si en ese intervalo de 2012 a 2020 tenemos nuevos concesionarios los sumaremos a esa superficie para ajustarlo a la realidad.

Interviene de nuevo D. Ruperto Mesas diciendo que volviendo al planteamiento de la problemática con las CUAS del Guadiana, hay dos cuestiones, primero en el tema de la representatividad respecto a la Junta de Explotación conlleva que se quiere establecer que los representantes de la Junta de Explotación sean los representantes que tengamos en la Asamblea de Usuarios, dice que hay dos matices muy claros, la legislación actual no deja claro en qué apartado meter a las comunidades de usuarios como tal porque no hay legislación que las identifique claramente, de hecho creemos que más que en el apartado j) entrarían en el apartado e) como comunidades generales que están gestionando un volumen o una masa de agua totalmente identificada, pero por otro lado en qué situación quedan los usuarios que están dentro de esta Junta de Explotación Oriental, es decir si dentro de todo el Alto Guadiana de las 8 masas hay una superficie que según la Confederación suman 204.763 Ha inscritas en los distintos registros sin contar las del catálogo, ahí volveríamos a dejarlas con una infra representación, es decir si tampoco damos la opción a que los usuarios puedan agruparse en función de los apartados c) o d) donde les corresponda para poder optar a la representación que realmente les otorga el reglamento, piensa que se está dejando en desigualdad de oportunidades o representación a los usuarios de Castilla-La Mancha frente a otras regiones como se está viendo. Esta cuestión debería el Organismo de cuenca plantearse en profundidad, sobre todo porque tampoco estamos de acuerdo, y habla en nombre de las siete comunidades que han firmado ese acuerdo a esa propuesta de representación, en que se haga una tabla de valoración



respecto a la representación en función del volumen de agua porque no hay ninguna normativa que hable por volúmenes, en todos los reglamentos a su entender, y que le corrijan si se equivoca, lo que se habla es de superficie, por tanto los volúmenes son discutibles porque sí es cierto que estamos gestionando una miseria de recursos pero nuestras concesiones suman si metemos lo del catálogo más de 800 Hm<sup>3</sup> en el Alto Guadiana, por tanto parece una manera no muy clara de interpretar o intentar justificar el tema de esa tabla que ha creado el Organismo de cuenca por el apartado j) del Art. 41, una vez más insiste que no es cuestión de tener una posición hostil ni mucho menos puesto que desde el dialogo y el consenso se alcanza muchas más cosas que desde los recursos o judicializando los temas, piensa que hoy es el momento de plantear las cosas en esta Junta de Gobierno y piensa que todas las cuestiones que están planteado a través de las CUAS tienen un sentido y respaldo jurídico como bien se está describiendo y finaliza pidiendo la opinión del Presidente a la cuestión planteada.

El Sr. Presidente contesta diciendo que la normativa que señala la representación de la Junta de Explotación es el Reglamento de la Administración Públicas del Agua y la forma de formar parte de esas Juntas de Explotación entendiendo lo que es la función o finalidad de la Junta de Explotación es la que es, y en este caso tanto el 41 c) como el 41 d) van a unas tablas de superficie. Que se podría haber preguntado a los legisladores por qué esas tablas y no otras y por qué un número determinado de representantes, etc., pues el legislador decidió establecer unos criterios de superficie y número de representantes y la forma de acceder las CUAS, que insiste no son concesionarios, es el 41 j) que es el cierre a los representantes, es como decir lo que queda es para ellos y prácticamente lo que queda lo hemos simulado todo lo posible para el 41 c) cuando el informe jurídico de la Abogacía del Estado dice que no es comparable, que no tiene que haber ninguna similitud con el 41 c) precisamente lo excluye. Si lo excluye el legislador nosotros con este criterio no vamos a ponernos en el 41 c) por eso la propia Abogacía General del Estado eligió el inciso del 41 j) donde dice que el Organismo de cuenca mediante la Junta de Gobierno ponderará en función de la importancia y pensamos que hemos hecho una ponderación más que excesiva, porque no olvidemos que el 41 j) es un apartado de cierre de los representantes, por ello nos gustaría saber si agrupamos todas las CUAS, cual es la representación que daría como resultado en el 41 d). Pensamos que es una fórmula más que generosa pero podemos seguir debatiendo y pedir informe jurídico nuevamente, pero la realidad es que las Juntas de Explotación de las Aguas Subterráneas no tienen las funciones que las Juntas de Explotación del 32, es decir la coordinación de los aprovechamientos. Las Juntas de Explotación están más que representadas, tienen la obligación de hacer cumplir el programa



de actuación pero no se dice nada de la coordinación con otros aprovechamientos, eso lo da exclusivo para el 41 c) donde se decide fundamentalmente la coordinación de los aprovechamientos, fundamentalmente obras hidráulicas, etc. Igual al regante de Torre de Abraham que tiene dos representados cuando vaya a una Junta de Explotación donde se va a decidir lo que se deriva de su embalse, él va a estar con dos representados y las CUAS van a tener 19 representados en una Junta de Explotación donde se decide fundamentalmente esa coordinación entre aprovechamientos.

Interviene de nuevo D. Ruperto Mesas manifestando que no está haciendo hincapié en la Junta de Explotación, lo que nos preocupa como representantes de los usuarios es la pérdida de representación en la Asamblea de Usuarios no en la Junta de Explotación del Sistema Oriental, el problema es que la Junta de Explotación es lo que nos condiciona los representantes en la Asamblea de Usuarios y ahí es donde vemos el verdadero problema.

Responde el Sr. Presidente diciendo que la Asamblea de Usuarios y así lo dice la Abogacía General del Estado, tiene que estar formada exclusivamente por los representantes de ambas Juntas de Explotación, entonces esto lo condiciona, también hay que manifestar que en el Organismo de cuenca donde realmente importa la representación es en la Junta de Gobierno, si bien la legislación habla de un tercio de los usuarios, en la Junta de Gobierno estáis más que representados, multiplicaría seguramente por dos los representantes de los usuarios en la Junta de Gobierno, como digo la legislación establece un tercio de los usuarios.

Interviene de nuevo D. Ruperto Mesas para decir que como bien ha manifestado el Comisario de Aguas, todo esto nos ha pillado de sorpresa y creo que también a los compañeros de Extremadura que lo han manifestado también en ocasión anterior y dice que por qué no se puede establecer un plazo, el que proceda para, igual que se nos ha dado para dar los nombre de los representantes, desde las CUAS ya que aquí no estamos todos que hemos venido en representación del resto los que estamos en la reunión, para consultar cual sería nuestra postura y trasladarlo al Organismo de cuenca para consensuar la postura y traer a la Junta de Gobierno o trasladar a la Presidencia o la Secretaría General, nuestra posición antes de romper la situación de interlocución que tenemos ahora mismo.

El Sr. Presidente responde diciendo que su postura en la próxima Junta de Gobierno poco va a cambiar, se supone que será mantener la postura de 28 representantes y lo que no sabemos es lo de la postura del Guadiana si se mantendrá en 19 porque el llevarlo a noviembre implicará un segundo informe de la Abogacía General del Estado, precisamente consultando la petición expresa que habéis planteado de aplicar el 41 c). Si lo permite la





mayor parte de los vocales de la Junta de Gobierno, no hay problema en posponerlo a finales del mes de noviembre.

Interviene D. Ruperto Mesas diciendo que no están pidiendo eso, lo que quieren es que se les de unos días para consensuar la propuesta que plantea el Organismo de cuenca, lo que piden es que hoy que están dos personas representando a las otras cinco masas que hoy no están, que por lo menos tengamos un tiempo para consensuar esta propuesta del Organismo de cuenca ya que no se nos ha presentado antes, eso es lo que queremos manifestar.

El Sr. Presidente manifiesta que por su parte no hay ningún problema siempre y cuando haya mayoría de acuerdo de los vocales de la Junta de Gobierno, pero es cierto que la determinación la tendremos que posponer a la siguiente Junta de Gobierno, porque el acuerdo de aprobar el número de representantes está hoy en el orden del día. Podemos quitarlo hoy del orden del día y llevarlo a la siguiente Junta de Gobierno y ya se tendrá estudiado y Blas Benito también habrá aportado el resto de documentación y nos damos tiempo hasta el mes de noviembre si hay conformidad por parte de todos.

D. Ruperto Mesas manifiesta que le parece perfecto y solicita que se manifiesten Ángel y José Joaquin que son los otros dos representantes del Alto Guadiana y también que se manifiesten los compañeros de Extremadura. Angel y Joaquin manifiesta su conformidad a lo manifestado.

D. Blas Benito manifiesta también estar de acuerdo en llevarlo a la próxima reunión de la Junta de Gobierno.

El Sr. Presidente comenta que algunos de los aquí presente de alguna manera impulsaban el tema de renovar de una vez por todas los miembros de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios y ese era el compromiso que teníamos por esta Presidencia y así se hizo constar en algunas de las reuniones anteriores de renovar cuanto antes y de hacerlo en la primera ocasión de convocar Junta de Gobierno. Si por el Secretario General no existe inconveniente por mi parte se acuerda este aplazamiento si es de conformidad de todos los vocales de la Junta de Gobierno.

El Sr. Secretario General abunda en la premura que se había establecido por parte de los miembros de la Junta de Gobierno de renovar la Asamblea de Usuarios. Sorprende ahora la solicitud de las CUAS de aplazar hasta la próxima Junta de Gobierno que se celebre en noviembre. Hace hincapié en algo fundamental, el informe de la Abogacía del Estado es claro nos enfoca y nos sitúa en el 41 j) no podemos ir nunca al 41 c) es apartarnos del informe y podemos darle todas las vueltas que queramos. En la propuesta que se nos ha hecho llegar, el inicio del argumentario se establece en el 41 c), no entramos



si es el 41 j) ese avance ya lo hicimos en la sesión anterior, como no vayamos asumiendo determinado tipo de pasos no vamos a avanzar en nada y nos va a llevar a permanentemente a mantener la situación que tenemos de una Asamblea de Usuarios sin renovar, una Junta de Gobierno con problemas de representación y si abundamos en el tema de litigar con esta composición, nos va a llevar a tener más problemas porque determinadas decisiones que se tomen en la Junta de Gobierno y donde no exista cierta unanimidad de criterio pueda llevarla a la nulidad de la misma. Debemos de partir de un principio y de un consenso, el principio del consenso del 41 j) que es el que se nos ha puesto por parte de la Abogacía General del Estado que debe ser el inicio, si vamos al 41 c) estamos otra vez desde cero. También hace hincapié en la propia naturaleza de la Junta de Explotación, parece que se quiere mantener una homogeneidad en la representatividad, hay que saber bien que es lo que nos dice la normativa al respecto, que dice: La Junta de Explotación tiene por finalidad coordinar respetando los derechos derivados de las correspondientes concesiones y autorizaciones, la explotación de las obras hidráulicas y los recursos del agua, de ahí ha sido unos de los principales elementos de motivación que hayamos decidido el que el recurso, el agua, sea un criterio para ponderar la representación por parte de las CUAS y no solamente el criterio del superficial del 41 c) que ya nos aparta, entonces esto debería de tenerse en cuenta. La Asamblea de Usuarios, vuelvo a insistir: finalidad de coordinar la explotación de las obras hidráulicas y los recursos del agua en toda la cuenca. Hay que tener presente este tema y que si tenemos clara la base del 41 j) trabajemos en definir unos criterios que será aclarar el número de ha que están, los datos que tenemos vienen de una resolución del Organismo del año 2012 que debería ser de conformidad de tomas directas y es el único acto administrativo que recoge un acto concreto, y en la parte de las CUAS seguir trabajando en el 41 j) queremos hacer ese matiz para no eternizarnos en la renovación de la Asamblea de Usuarios que es tan demandada.

Interviene D. Blas Benito preguntando que si forzosamente tiene que ser la próxima Junta de Gobierno en noviembre y pregunta si se puede hacer en septiembre o antes si es posible. También solicita que se le envíe la composición con nombres y apellidos de los miembros de la Junta de Gobierno y de los miembros de las Juntas de Explotación Occidental y Oriental.

El Sr. Secretario General manifiesta que por la Secretaría General se le facilitara la relación de representantes de la Junta de Gobierno y las de las Juntas de Explotación corresponde a la Dirección Técnica y que la fechas son perfectamente adaptables a lo que acuerde la Junta de Gobierno si bien tradicionalmente se han celebrado dos Juntas de Gobierno anuales.



Interviene el Sr. Fernández Zarco, manifestando que el tema está ya bastante maduro para que se tome una decisión en función a la propuesta que se hace y coincide con Blas Benito que se pueda celebrar Junta de Gobierno lo antes posible y antes de noviembre. Manifiesta que las posturas están mucho más cerca de lo que pueda parecer en esta videoconferencia aun sabiendo que nadie va a conseguir el máximo de sus aspiraciones pero sí que nos podamos dar por satisfechos.

El Sr. Presidente manifiesta que se acuerda posponer y buscar una fecha antes de noviembre para celebrar otra Junta de Gobierno. A ver si esa Junta también nos vale para aprobar los programas de actuación de dos masas pendientes y a ver si en esa próxima Junta de Gobierno se pueden aprobar ambos términos. Intentaremos solicitar nuevos informes y seguiremos debatiendo este punto.

D. Ruperto Mesas deja claro que el único motivo es el de consultar con el resto de CUAS esa opción que plantea el Organismo de cuenca y que se entienda por la Junta de Gobierno, y que tampoco están en total desacuerdo con el planteamiento del Organismo de cuenca lo único que piden es un plazo para tener el aval del resto de las CUAS.

El Presidente finaliza diciendo que se pospone y se verá lo que se determina en la próxima Junta de Gobierno y la propuesta se hará llegar en cuanto tengamos informes adicionales y con suficiente antelación.

## **PUNTO 8º. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A 31.12.2019.**

Toma la palabra el Sr. Secretario General en base al Art. 28 sobre las atribuciones que tiene la Junta de Gobierno y las competencias que tiene en materia del Patrimonio del Organismo. Como cada primer trimestre de cada año el Organismo ha presentado las cuentas del ejercicio anterior y para poner en conocimiento se les ha enviado las Resoluciones del Presidente del Organismo sobre la valoración del Inventario de Muebles Bienes e Inmuebles de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Hay que reseñar en comparación con el ejercicio anterior que no ha habido grandes cambios importantes. En el Inventario de Bienes Muebles destacar determinadas bajas de mobiliario que prácticamente ya se encontraba amortizado y elementos de transporte que se ha procedido a la subasta de los mismos y baja en inventario, salvo en equipos para proceso de información que si hemos tenido pequeñas renovaciones y actualizaciones, el resto de elementos se mantiene estable. En materia de Bienes Inmuebles hay un cambio notable mayormente de adaptación contable



de determinadas infraestructuras que se encontraban hasta la fecha en régimen de transición o en régimen de regularización patrimonial por ello ahora aparecen tanto como bienes inmuebles e infraestructuras y la mayoría se corresponden como incorporación en el patrimonio del Organismo de la Presa del Búrdalo, procediéndose a su incorporación catastral, y por ello actualmente pasamos de 2.758 bienes en el 2018 a 2.810 bienes en el 2019 y con un valor de 1.299.361.036,71.

No habiendo ninguna pregunta se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

## **PUNTO 9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Ángel Bellón, quien manifiesta que en relación con el tema del trasvase de la cabecera a las Tablas de Daimiel, entiende como ha dicho el Presidente, que desde la Confederación no se tienen todas las competencias y vamos a tratar todos los que tenemos algo que decir y que ver, el trasladar al organismo competente esa necesidad del trasvase. También comenta el programa de actuación que ya se han aprobado de varias masas de agua y en lo que respecta a la Masa I y aunque somos concededores todos del problema que tenemos del COVID19, tenemos que tratar de agilizar el tema de concesiones y compraventa de derechos y de acumulaciones. También agradece al Presidente y a D. Jesús Pozuelo, en su caso, el tema de la representación en la Junta de Gobierno de las CUAS.

El Sr. Presidente dice que con respecto al COVID19 el Organismo de cuenca sigue trabajando y se han dispuesto unos servicios esenciales con todas las medias en cuanto a la resolución de expedientes estamos haciendo teletrabajo, los plazos están suspendidos y gracias a la labor que ha realizado la Secretaría General nos permite tener un gran número de trabajadores desde sus casas tele trabajando. Tenemos un plan de desescalada que se ha remitido al Ministerio para que nos de conformidad y poder seguir incorporando funcionarios al Organismo de cuenca. A partir de hoy en Extremadura está habilitado el registro y la atención al público y es previsible que a partir del próximo lunes lo tengamos también en Ciudad Real, primando los medios telemáticos pero abriendo ya la posibilidad de citación previa poder realizar visitas a la oficina en modo presencial.

Interviene D. Javier Aguado para felicitar al Organismo por la gestión del buen control del camalote afortunadamente, y una queja porque las inversiones que se tenían que haber previsto para la reparaciones en los grandes canales todavía no se han visto llegar.



El Sr. Presidente da las gracias y también manifiesta que se tienen en cuenta esas inversiones y el interés que se ha trasladado a la Dirección General del Agua para llevar a cabo esas inversiones y que seguirán insistiendo en la importancia de estas actuaciones.

Interviene Antonio Aranda Moreno en representación del Director General de Medio Natural y Biodiversidad agradeciendo la colaboración que han tenido en el río Tajo en la lucha contra el camalote.

El Sr. Presidente manifiesta que en esta Junta han sido tratados dos puntos importantes para el Organismo, puntos 5 y 6 del orden del día, y que espera poder convocar la próxima reunión en el mes de septiembre.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente agradece a todos su participación en la reunión y se da por finalizada la sesión de la Junta Gobierno, siendo la 13:15 horas del día y lugar reseñados al principio.

EL SECRETARIO,

Fdo. Roberto Carballo Vinagre

VºBº  
EL PRESIDENTE,

Fdo. Samuel Moraleda Ludeña